



De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.4, 1.4.5 y 1.4.10 del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
001	ASUNTO: EXPEDICIÓN DE UN INSTRUCTIVO OPERATIVO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL DIA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE FUTURO DE TASA DE CAMBIO DOLAR/PESO (TRMX15F) Y MINICONTRATO DE FUTURO DE TASA DE CAMBIO DOLAR/PESO (TRSX15F).	4

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL DÍA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE FUTURO DE TASA DE CAMBIO DOLAR/PESO (TRMX15F) Y MINICONTRATO DE FUTURO DE TASA DE CAMBIO DOLAR/PESO (TRSX15F).

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.1, 1.4.6 y 1.4.7 del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., se publica el Instructivo Operativo de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. relacionado con la modificación del Día de Vencimiento del Contrato de Futuro de Tasa Cambio Dólar/Peso y del Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso.

Expídase el Instructivo Operativo relativo a la modificación del Día de Vencimiento del Contrato de Futuro de Tasa Cambio Dólar/Peso y del Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso para el mes de noviembre de 2015, el cual quedará así:

“INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 001 DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DÍA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE FUTURO DE TASA DE CAMBIO PESO/DOLAR Y MINI CONTRATO DE FUTURO DE TASA DE CAMBIO PESO/DOLAR PARA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

Artículo Primero. Consideraciones. De conformidad con lo previsto en los artículos 9.2.5 y 9.2.6 de la Circular Única de la CRCC S.A., el Día de Vencimiento para el Contrato de Futuro de Tasa Cambio Dólar/Peso y del Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso corresponde al segundo miércoles del mes de vencimiento. Cuando el segundo miércoles del mes de vencimiento corresponda a un día no hábil, el día de vencimiento corresponderá al día hábil siguiente.

No obstante lo anterior, el Día de Vencimiento del Contrato de Futuro de Tasa Cambio Dólar/Peso y del Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso del mes de noviembre de 2015 corresponde a un día festivo para los bancos de la Reserva Federal de Estados Unidos de América.

Por lo anterior, la Bolsa de Valores de Colombia S.A. expidió el Boletín Normativo No. 011 mediante el cual modificó la Circular Única de Derivados de la BVC relacionada con el vencimiento del Contrato Futuro TRM y Mini Contrato de Futuro TRM.

En consideración con lo anterior, y en atención a lo solicitado por la de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., la CRCC S.A. procede a la modificación del Día de Vencimiento del Contrato de Futuro de Tasa Cambio Dólar/Peso y

del Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso (Nemotécnicos TRMX15F y TRSX15F), respectivamente para el día diez (10) de noviembre de 2015.

Artículo 2. Modificación del Día de Vencimiento del Contrato de Futuro de Tasa Cambio Dólar/Peso y del Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso (Nemotécnicos TRMX15F y TRSX15F).

	Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso	Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso (Nemotécnico TRMX15F)
Día de Vencimiento	Segundo miércoles del mes de vencimiento. Cuando el segundo miércoles del mes de vencimiento corresponda a un día no hábil, el día de vencimiento corresponderá al día hábil siguiente.	Segundo miércoles del mes de vencimiento. Cuando el segundo miércoles del mes de vencimiento corresponda a un día no hábil, el día de vencimiento corresponderá al día hábil siguiente. <u>Cuando el día del vencimiento corresponda a un día festivo de los bancos de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, el vencimiento corresponderá al día hábil anterior al día de vencimiento. En caso que el día de vencimiento corresponda a un día no hábil local y a un festivo de los bancos de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, el vencimiento corresponderá al día hábil siguiente.</u>

	Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso.	Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso. (Nemotécnico TRSX15F)
Día de Vencimiento	Segundo miércoles del mes de vencimiento. Cuando el segundo miércoles del mes de vencimiento corresponda a un día no hábil, el día de vencimiento corresponderá al día hábil siguiente.	Segundo miércoles del mes de vencimiento. Cuando el segundo miércoles del mes de vencimiento corresponda a un día no hábil, el día de vencimiento corresponderá al día hábil siguiente. <u>Cuando el día del vencimiento corresponda a un día festivo de los bancos de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, el vencimiento corresponderá al día hábil anterior al día de vencimiento. En caso que el día de vencimiento corresponda a un día no hábil local y a un festivo de los bancos de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, el vencimiento corresponderá al día hábil siguiente.</u>

Artículo Tercero. Vigencia. El Instructivo Operativo relativo a la modificación del Día de Vencimiento del Contrato de Futuro de Tasa Cambio Dólar/Peso y del Mini Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso (Nemotécnicos TRMX15F y TRSX15F), rige a partir del nueve (9) de noviembre de 2015.

(Original Firmado)
DIANA PORRAS LUNA
 Suplente del Gerente